



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	FIJACIÓN DE ALIMENTOS
Demandante:	JULIETH PAOLA ARIZA CASTILLO
Demandado:	EUSEBIO ANTONIO MEJIA ORTEGA
Radicación:	2021-01005
Providencia:	Auto N° 356
Decisión:	EN CONOCIMIENTO

El proceso de la referencia se encuentra al despacho con lo siguiente:

1.- Dificultad e inconvenientes en el cobro del título N° 400100008702658 por \$ 756.510,49, el cual se anuncia por secretaría que fue autorizado en el portal web transaccional del Banco Agrario, inicialmente con abono en cuenta, no obstante, la demandante aduce lo contrario, desplegando inconformidad sobre tal aspecto. Frente a esta circunstancia, hay que dejar claro que el manejo de los depósitos judiciales se realiza por una plataforma del Banco Agrario, y cuando el pago se realiza por la modalidad con abono en cuenta, tal transacción está sujeta a la aceptación de la otra entidad bancaria, siendo generalmente 3 días hábiles, de tal suerte que el manejo y el trámite resulta ajeno al Juzgado, por cuanto el pago finalmente se da cuando sea aceptada la operación interna en el portal. En ese entendido se invita a que, ante los inconvenientes en el descargue del dinero en la cuenta personal, la demandante consulte en la propia entidad, es decir Davivienda.

2.- Respuesta del Banco Agrario a la gestión interna por secretaría frente la suerte del título citado, donde exponen que ya se encuentra pagado con la modalidad de abono en cuenta, información suficiente para decantar que a la fecha fue descargado el dinero en la cuenta de ahorros de la demandante, tal como se había informado desde un inicio.

En ese orden de ideas, se ha colocar en conocimiento la situación actual del título.

Por lo anterior, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

Incorporar a la actuación y DEJAR EN CONOCIMIENTO la respuesta del Banco Agrario frente al pago del título judicial N° 400100008702658 por \$ 756.510,49, desde el 8 de febrero de 2023, con la modalidad de abono en cuenta desde el 07 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

RP

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 13 de febrero de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 6 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
